



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 644-2026-D-FAN

La Cantuta, 12 de agosto del 2026

VISTO el Informe N° 001-2026-CEPPYNE-FAN, del 11 de agosto del 2026, por el cual la Comisión Especial para los procesos de promoción y nombramiento excepcional, en el marco de la Ley N° 32680, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, remite su informe final del proceso de promoción excepcional, en el marco de la Ley N° 32680, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Ley N° 32551 LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733, LEY UNIVERSITARIA, se incorpora la disposición complementaria final décima cuarta a la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

"DÉCIMA CUARTA. Excepcionalidad de requisitos para el ejercicio de la docencia y para la admisión y promoción en la carrera de docente universitario. Para los docentes universitarios que ingresaron a la docencia durante y hasta la vigencia de la Ley 23733 es opcional poseer los grados académicos establecidos en el artículo 82, asimismo, están exonerados de los requisitos establecidos en el artículo 83.

La obligatoriedad de poseer los referidos grados académicos abarca solamente a los docentes que ingresen a la docencia universitaria a partir de la entrada en vigor de la presente ley".

Que mediante Ley N° 32680 – LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA INCORPORAR AL JEFE DE PRÁCTICA EN LA CARRERA DOCENTE UNIVERSITARIA Y DISPONER SU NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL, Y PARA REGULAR LA PROMOCIÓN DEL DOCENTE UNIVERSITARIO, se modifican los artículos 81, 82 y 84, de la Ley Universitaria estableciéndose el nombramiento excepcional, por única vez, de los jefes de práctica en las universidades públicas, así como la promoción automática de los docentes ordinarios;

Que mediante Resolución N° 2009-2026-R-UNE, del 31 de julio del 2026, se aprueba la Directiva N° 021-2026-R-UNE – DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32680;

Que con Resolución N° 628-2026-D-FAN, del 07 de agosto del 2026, se conforma la Comisión Especial para los procesos de promoción y nombramiento excepcional, en el marco de la Ley N° 32680, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, integrada por: el Dr. Manuel Ciriaco GASPAS MUSUCANCHA, el Dr. José Arnin NATIVIDAD ARROYO y la Dra. Irma REYES BLÁCIDO;

Que, mediante documento del visto, la Comisión Especial conformada con la precitada resolución, remite el informe final de los resultados del proceso de promoción excepcional, en el marco de la Ley N° 32680, de los docentes ordinarios de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición; asimismo, en el referido informe la Comisión Especial precisa que los docentes Mg. Daniel Alcides Herrera Flores, Mg. Paula Alejandrina Sanchez Baquerizo y Mtra. Florentina Gabriela Vidal Huaman, quienes solicitaron promoción docente a la categoría de Principal, se acogen a la Ley N° 32551;

Que la Decana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, con el Oficio N° 420-2026-D-FAN, remite la referida documentación para consideración del Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria virtual, realizada el 12 de agosto del 2026; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNE, el Reglamento General de la UNE, las normas vigentes y lo dispuesto por la Resolución N° 3674-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 644-2026-D-FAN

La Cantuta, 12 de agosto del 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los resultados del Proceso de Promoción Excepcional, en el Marco de la Ley N° 32680, de los docentes ordinarios de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, de acuerdo con lo remitido por la Comisión de Especial conformada con la Resolución N° 628-2026-D-FAN, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AÑO DE NOMBRAMIENTO	AÑO DE INICIO EN LA CATEGORÍA ACTUAL	AÑO DE LA PRIMERA O ÚLTIMA RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A SER PROMOCIONADO
1	ALVAREZ SARAVIA, MARITZA GLORIA	06921876	2018	2018	2025	ASOCIADO
2	ALARCON QUISPE, ENRIQUE JAVIER	15426288	2021	2021	2025	ASOCIADO
3	CASTRO MATTOS, MIGUEL ANGEL	44137464	2021	2021	2025	ASOCIADO
4	CHAVEZ NIÑO, TRINIDAD	42933240	2021	2021	2025	ASOCIADO
5	GOMEZ RUTTI, YULIANA YESSY	44430640	2021	2021	2025	ASOCIADO
6	HERRERA FLORES, DANIEL ALCIDES	08966837	2007	-	2022	PRINCIPAL (*)
7	MONTES ROJAS, YURI ANITO	09837910	2012	2012	-	AUXILIAR
8	ORDOÑEZ SANTOYO, MAGDA MIRELLA	10169669	2021	2021	2025	ASOCIADO
9	PABLO MEZA, MARCELINO MARCOS	06579955	2021	2021	2025	ASOCIADO
10	QUISPE ESCARZA, JUDITH IRIS	10321902	2018	2018	2025	ASOCIADO
11	RUIZ FLORES, DORIS SUSANA	08912724	2021	2021	2025	ASOCIADO
12	SANCHEZ BAQUERIZO, PAULA ALEJANDRINA	15419139	2007	-	2022	PRINCIPAL (*)
13	SUAREZ CALIXTO, ROBERT SANDRO	09765202	2021	2021	2025	ASOCIADO
14	TUCTO CUEVA, EDWAR	42115926	2021	2021	2025	ASOCIADO
15	VIDAL HUAMAN FLORENTINA GABRIELA	09812697	2011	2021	(**)	NO APTO
16	VILA CANO, VICTORIA ESTELA	21253299	2021	2021	2025	ASOCIADO

(*) Ley N° 32551

(**) No presentó resolución de ratificación en la categoría de Asociado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 644-2026-D-FAN

La Cantuta, 12 de agosto del 2026

ARTÍCULO 2°.- PROPONER al Consejo Universitario, la Promoción Docente a su categoría inmediata superior de **Principal**, a los docentes ordinarios de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, en virtud a lo señalado en el Artículo 1°, conforme se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	
	DE	A
HERRERA FLORES, DANIEL ALCIDES	ASOCIADO	PRINCIPAL
SANCHEZ BAQUERIZO, PAULA ALEJANDRINA	ASOCIADO	PRINCIPAL

ARTÍCULO 3°.- PROPONER al Consejo Universitario, la Promoción Docente a su categoría inmediata superior de **Asociado**, a los docentes ordinarios de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, en virtud a lo señalado en el Artículo 1°, conforme se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	
	DE	A
ALVAREZ SARAVIA, MARITZA GLORIA	AUXILIAR	ASOCIADO
ALARCON QUISPE, ENRIQUE JAVIER	AUXILIAR	ASOCIADO
CASTRO MATTOS, MIGUEL ANGEL	AUXILIAR	ASOCIADO
CHAVEZ NIÑO, TRINIDAD	AUXILIAR	ASOCIADO
GOMEZ RUTTI, YULIANA YESSY	AUXILIAR	ASOCIADO
ORDOÑEZ SANTOYO, MAGDA MIRELLA	AUXILIAR	ASOCIADO
PABLO MEZA, MARCELINO MARCOS	AUXILIAR	ASOCIADO
QUISPE ESCARZA, JUDITH IRIS	AUXILIAR	ASOCIADO
RUIZ FLORES, DORIS SUSANA	AUXILIAR	ASOCIADO
SUAREZ CALIXTO, ROBERT SANDRO	AUXILIAR	ASOCIADO
TUCTO CUEVA, EDWAR	AUXILIAR	ASOCIADO
VILA CANO, VICTORIA ESTELA	AUXILIAR	ASOCIADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 644-2026-D-FAN

La Cantuta, 12 de agosto del 2026

ARTÍCULO 4°.- PROPONER al Consejo Universitario, la Promoción Docente a su categoría inmediata superior **Auxiliar**, al Jefe de Práctica de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, en virtud a lo señalado en el Artículo 1°, conforme se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	
	DE	A
MONTES ROJAS, YURI ANITO	Jefe de Práctica	AUXILIAR

ARTÍCULO 5°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Edith Sara Ppacco Jiménez
Secretaria Académica (e)



Lic. Lidia Waida Rosaura Gutiérrez Deza
Decana